

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 138-2021-MDS

Sachaca, 06 de Mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00272-2021-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 658-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00272-2021-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento que el servidor CPC Saulo Bernardo Vilca del Mar, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien labora bajo el régimen laboral del D.L.1057, se encuentra con licencia por motivos de salud. Con la finalidad de no dejar desatendidas las funciones de dicha Gerencia, se sugiere que se encargue a la servidora Economista Carmen Giovanna Jiménez Ortega, quien labora bajo el régimen laboral del D.L.276 la mencionada Gerencia en adición a sus funciones, hasta la culminación de la licencia otorgada al servidor CPC Saulo Bernardo Vilca del Mar.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR A LA SERVIDORA ECONOMISTA CARMEN GIOVANNA JIMÉNEZ ORTEGA EL CARGO DE GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 138-2021-MDS

Sachaca, 06 de Mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00272-2021-SGGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 658-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00272-2021-SGGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento que el servidor CPC Saulo Bernardo Vilca del Mar, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien labora bajo el régimen laboral del D.L.1057, se encuentra con licencia por motivos de salud. Con la finalidad de no dejar desatendidas las funciones de dicha Gerencia, se sugiere que se encargue a la servidora Economista Carmen Giovanna Jiménez Ortega, quien labora bajo el régimen laboral del D.L.276 la mencionada Gerencia en adición a sus funciones, hasta la culminación de la licencia otorgada al servidor CPC Saulo Bernardo Vilca del Mar.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR A LA SERVIDORA ECONOMISTA CARMEN GIOVANNA JIMÉNEZ ORTEGA EL CARGO DE GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE